

En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con veinticinco minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Que en relación a la información en comento, la **Inspectoría General de Seguridad Pública**, a la fecha no existen subsidios ni incentivos fiscales; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.



Lic. Baltazar Chávez López
Oficial de Información
Inspectoría General de Seguridad Pública